INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 11 de diciembre de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se recibe respuesta de este juzgado frente a medidas cautelares. Sírvase proveer.

JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 N° 5 – 14 Casa Santander / Teléfono: 601 3532666 Ext 51143

Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202300176**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: LUIS HERNANDO MONROY GIL
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE CANDIL CASTAÑEDA

Incorpórese a los autos la comunicación proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquilé, mediante la cual se informa que se tomó atenta nota del embargo de remanentes en el proceso ejecutivo de mínima cuantía Radicado N° 257364089001-**202200004**-00.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc2295d3a08ed80411c693ab558bb8b36c34ad3f29e8b8c1808664c72ce734e5**
Documento generado en 13/12/2023 03:31:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico N° 88 del 14 de diciembre de 2023 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. JAIME ROGELIO TORRES ROCHA - Secretario.